

# Mi jefe me despidió por una razón injustificada. ¿Puedo demandar por despido injustificado?



*Información para trabajadores en Texas*

En Texas, no hay un reclamo general por "despido injustificado". Su jefe no puede despedirlo por una razón ilegal, pero hay muchas razones injustas (por ejemplo, favoritismo) que pueden no ser ilegales. Bajo la ley de Texas, en muchas situaciones, un empleador puede despedirlo o negarse a contratarlo por cualquier razón o sin ninguna razón, siempre y cuando el despido o la no contratación no sea por una razón ilegal. Esto se conoce como **empleo "a voluntad"**. Sin embargo, es posible que aún pueda obtener desempleo si lo despiden por una razón injusta que no es ilegal (consulte a continuación).

## **Ok, entonces, ¿qué tipo de despidos si son ilegales?**

Es posible que tenga un reclamo contra su empleador para tratar de recuperar su trabajo (y otros daños) si, por ejemplo:

- usted es despedido debido a la discriminación basada en su **raza, sexo, preferencia religiosa, etnia, origen nacional (incluido el idioma), edad o discapacidad** (para obtener información, vaya [aquí](#));
- usted es despedido por razones relacionadas con su **embarazo**;
- usted es despedido porque no se someterá a **insinuaciones sexuales o acoso** (vaya [aquí](#));
- es despedido en **represalia por quejarse de sus derechos** bajo las leyes laborales, como salario mínimo, horas extras, licencia médica, discriminación, compensación de trabajadores, leyes de seguridad en el lugar de trabajo, etc.;
- es despedido por tomar licencia por **enfermedad, licencia de maternidad / paternidad, tiempo libre para adoptar un niño o tiempo libre para ayudar a cuidar a un familiar cercano gravemente enfermo** (si está cubierto por la ley que permite este tiempo libre);

- lo despiden por **negarse a una orden de hacer algo ilegal**;
- es despedido por **servicio de jurado** o porque dio **testimonio** en una audiencia judicial o administrativa;
- usted es despedido por **discutir sus condiciones de trabajo**, salario o salario con compañeros de trabajo, o por pedir que se mejoren los términos y condiciones de empleo de los compañeros de trabajo (vaya [aquí](#));
- es despedido por afiliarse o intentar formar un **sindicato**;
- tiene una oferta de empleo por un cierto período de tiempo o tiene un contrato de **trabajo** (como un contrato sindical) que enumera las razones por las que puede ser despedido;
- trabaja para el **gobierno federal, estatal o local** y es despedido sin la oportunidad de disputar la razón del despido;
- trabaja para el gobierno federal, estatal o local y es despedido por "**denunciar**" una actividad ilegal;
- es despedido por denunciar abuso o negligencia infantil;
- usted es un **trabajador de la salud** despedido por reportar condiciones inseguras o ilegales.

Si está en un lugar de trabajo con un sindicato, su contrato sindical probablemente contenga otras reglas que restrinjan la capacidad del empleador para despedir trabajadores.

Estas no son todas las terminaciones que pueden ser ilegales, pero estos son los ejemplos más típicos. Si cree que ha sido despedido ilegalmente, debe comunicarse con un abogado de inmediato para obtener asesoramiento. Algunas de estas protecciones se aplican solo a ciertos empleadores o empleados, y los plazos para presentar un reclamo para tratar de recuperar su trabajo pueden ser muy cortos.

### **Si no me despiden por una razón ilegal, ¿tengo otros derechos?**

Incluso si no fue despedido por una razón ilegal como una de las razones enumeradas anteriormente y no tiene derecho a recuperar su trabajo, aún puede calificar para los beneficios de desempleo. Puede solicitar beneficios de desempleo con la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC). El TWC no puede ayudarlo a recuperar su trabajo, pero puede tener derecho a beneficios monetarios por un período de tiempo mientras busca un nuevo trabajo.

Si su jefe lo despidió por algo que no fue su culpa o por una razón injusta, probablemente calificará para el desempleo. Para que pueda calificar para los beneficios de desempleo, el TWC deberá decidir que: 1) fue despedido, pero **no por mala conducta** (mal comportamiento intencional); o 2) renunció con "buena causa". En general, es más difícil calificar para los beneficios de desempleo si renuncia. Sin embargo, si perdió su trabajo debido a una agresión sexual o una condición de salud, por razones relacionadas con la pandemia de COVID-19 (para obtener información sobre el desempleo pandémico, vaya [aquí](#)), o por otra muy buena razón, puede ser elegible.

Para obtener más información sobre los beneficios de desempleo, consulte [la hoja informativa de TRLA sobre los beneficios de desempleo](#).

### **¿Qué pasa si perdí mi seguro de salud porque perdí mi trabajo?**

Haga clic [aquí](#) para obtener información sobre las opciones de seguro.

*Nota: esta información no es asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento e información gratuitos y confidenciales, comuníquese con Texas RioGrande Legal Aid al 888-988-9996.*